

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

BOP-A-2025-2764

**DOÑA HERMINIA LÓPEZ LUQUE, ALCALDESA-PRESIDENTA (POR SUSTITUCIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA),**

**HACE SABER:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos, (Expte. GEX 2024/3672).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesto al público el expediente referenciado, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nueva Carteya, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones se considerará definitivamente aprobada dicha modificación de crédito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya, a 1 de agosto de 2025.– La Alcaldesa (por sustitución), Herminia López Luque.

